Ministerio de Salud Hospital Nacional "Hipólito Unanue"



№ 134 -2023-DG-UPER/HNHU

ABOG Braulio Ratil Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hippilio Unánue

2 1 ABR. 2023 El presente accumona es

Resolución Directoral de la vieta

Lima, 21 de Abril de 2023

Visto, el expediente N° 23-017668-001, que contiene el Memorando N° 221-2023-DG/HNHU, de fecha 19 de abril de 2023, del Director General (e) quien propone al Licenciado en Administración de Empresas **Juan TITO HUIZA**, como Jefe de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012; el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modifico el Decreto Legislativo N° 1057) la misma que está referida al personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público (Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Directivos Superiores), dispone que sólo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en los documentos de gestión interna, los cuales son de libre nombramiento y remoción, los mismos que se excluyan de la realización de concurso público:

Que, es necesario precisar que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar personal directamente bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que ocupe una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, la misma que deberá respetar los topes máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006 (Decreto que modifica la Ley N° 28212) y concordante con el artículo 39° de la Constitución Política del Perú;

Que, según Resolución Directoral N° 109-2023-DG-UPER-HNHU, de fecha 28 de marzo de 2023; se designó a partir del 29 de marzo de 2023, a la CPC. **Mirian Luz PINEDO MORALES,** en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS como Jefa de la Unidad de Logística, Nivel F-3, CAP-P N° 137, de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que según Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 6 de enero de 2023; se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2023, en el punto 12.1 del artículo 12, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura la "designación en cargo de confianza o libre designación";







Que, a través del documento del visto el Director General (e) manifiesta que en razón que la Contadora Pública **Mirian Luz PINEDO MORALES**, ha puesto su cargo a disposición **como Jefa** de la Unidad de Logística, su Despacho estima conveniente designar al Licenciado en Administración Juan **TITO HUIZA**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, Nivel F-3, del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Unidad de Personal, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, su Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012 y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar término, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la designación de la Contadora Pública Mirian Luz PINEDO MORALES, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS como Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, CAP-P Nº 137 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 2. - Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución al Licenciado en Administración Juan TITO HUIZA, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS como Jefe de la Unidad de Logística, Nivel F-3, CAP-P N° 137, de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Exhortar a la Contadora Pública Mirian Luz PINEDO MORALES, a presentar sus declaraciones juradas de Intereses y de Ingresos, bienes y rentas al término de su gestión o cargo designado o al cese según corresponda y dentro del plazo de ley.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Registrese y comuniquese.

DR. LUIS WILFREDD MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 27423

LWMM/DG
Selección:GNV.
DISTRIBUCIÓN
( ) Direcc. Adjunta.
( ) Unid. Logística
( ) OCI
( ) Of. Administración
( ) Unid. de Personal
( ) Ofic. De Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Remun y Ppto.
( ) Control de Asistencia
( ) Registro y Legajo
( ) Selección
( ) Archivo





